

Misión: "Ente rector del diseño, implementación y coordinación de políticas públicas en materia de desarrollo y equidad social a fin de mejorar la calidad de vida de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad"

**MDS/SG N.º 192/2026**

Fernando de la Mora, febrero de 2026

Señor

**Optaciano Gómez**, Intendente  
Municipalidad de Limpio  
Presente

Me dirijo a Usted, a fin de hacer referencia al Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos "TEKOHA", cuya implementación se encuentra a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, de conformidad al Decreto del Poder Ejecutivo N.º 1767/2009.

Al respecto, se solicita Quita Sustancial del Impuesto al Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N.º 4.336 y Padrón N.º 5.210**, del Territorio Social "**Nuevo Horizonte II**", de ese Distrito, en cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo del artículo 57 de la Ley N.º 125/1991, que reza: "Estarán exentos del pago del impuesto inmobiliario y de sus adicionales: a) Los inmuebles del Estado y de las Municipalidades y los inmuebles que les hayan sido cedidos en usufructo gratuito..."

Con la seguridad de contar con su apoyo a este programa que busca resolver el inmenso problema de la tenencia de tierra para compatriotas en situación de pobreza y extrema pobreza, me es grato saludarlo cordialmente.

**FDO.: Miguel Tadeo Rojas Meza**

**MINISTRO**

lb/fz

<b>MUNICIPALIDAD DE LIMPIO</b>
EXPEDIENTE N.º <u>52945/26</u>
RECURRENTE <u>MDS</u>
REFERENTE <u>Exoneración de Impuesto</u>
FECHA <u>03/03/26</u> HORA <u>10:10</u>
<u>H</u>
FIRMA
LA CONTRASEÑA NO IMPLICA CONCESIÓN DE LO SOLICITADO

Visión: "Institución reconocida a nivel nacional e internacional por su excelencia en el liderazgo de Políticas de desarrollo social equitativo, inclusiva sostenible".